

**ACTA CONSOLIDADO RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 11 DE 2020**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE DOS (2) EQUIPOS DE RAYOS X PORTÁTIL DIGITAL DIRECTO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ.

Teniendo en cuenta que para el día 11 de septiembre de 2020 Se dio apertura a Convocatoria Pública N- 11 mediante Resolución N- 362 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOS (2) EQUIPOS DE RAYOS X PORTÁTIL DIGITAL DIRECTO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ" y en cumplimiento del cronograma preestablecido en el pliego de condiciones, se procedió a verificar (Correo electrónico [contratación@hus.org.co](mailto:contratación@hus.org.co), pagina Web institucional y/o medio físico) para establecer si los posibles oferentes presentaron observación alguna al pliego en referido, de donde se pudo colegir observación por parte de : JORGE MACHADO EQUIPOS MÉDICOS S.A.S.-JOMEDICAL S.A.S., TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A., SUMINISTROS RADIOGRÁFICOS, PHILIPS COLOMBIANA S.A, QUIRURGIL, IMPULSORES INTERNACIONALES S.A.S. y HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S., hecho por el cual se consideró procedente dar respuesta a cada una de las mismas de la siguiente manera :

**EMPRESA OBSERVANTE: JORGE MACHADO EQUIPOS MÉDICOS S.A.S. – JOMEDICAL S.A.S.**

**MEDIO DE RECEPCIÓN:** Correo Electrónico

**OBSERVACIÓN 1:**

**3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO BIOMÉDICO**

**EQUIPO DE RX PORTÁTIL DIGITAL DIRECTO**

1. Equipo móvil con rango de salida a 40KW como mínimo

Se solicita se consideren equipos con rangos de potencia desde los 32Kw, potencia suficiente para atender las necesidades de todo tipo de exámenes radiológicos a cualquier tipo de paciente.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, toda vez que entre menor KW se debe aumentar el tiempo de exposición para tener mejor nitidez del estudio e implica irradiar hasta un 60% más al paciente, lo que podría perjudicar a pacientes pediátricos y neonatales de bajo peso y que se encuentran en alto riesgo. Adicional a lo anterior, tener



05GIS15-V6

ese valor KW ayuda a la buena penetración en pacientes obesos o bariátricos, situaciones que a futuro se pueden presentar y la institución proyecta que el equipo portátil pueda servir como back up de un equipo de Rayos X fijo, los cuales por el uso de rejilla en el bucky de pared y de mesa solicitan mayor potencia de generador para asegurar la calidad de imagen.

## OBSERVACIÓN 2:

### 16.6. Rotación del eje del brazo de $\pm 180^\circ$ o superior y giro del brazo de $\pm 120^\circ$ o superior

Se solicita se aclare si la rotación del eje del brazo hace referencia a la rotación de la columna que soporta el brazo del tubo o a la rotación que tiene el monobloque sobre el eje del brazo que lo soporta.

Adicionalmente solicitamos se aclare si el giro del brazo hace referencia al giro del monobloque o al giro del colimador del equipo.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que el ítem 16.6 corresponde a: el giro de  $180^\circ$  corresponde al giro que hace la columna que soporta el brazo del tubo, y el giro de  $120^\circ$  hace referencia a la apertura angular del eje vertical del colimador con respecto al eje del brazo.

EMPRESA OBSERVANTE: TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

## OBSERVACIÓN 1:

**Numeral 4.7: Para equipo biomédico el oferente deberá entregar un documento(s) donde se evidencie que la marca lleva como mínimo (15) quince años en el país, el oferente debe ser directamente el fabricante o distribuidor(s) directo, con un mínimo de (10) diez años de representación de la marca en el país certificada por fabrica:**

*Obs: Se solicita amablemente que el requerimiento para este numeral sea propuesto en los siguientes términos "Para equipo biomédico el oferente deberá entregar un documento(s) donde se evidencie que la marca lleva como mínimo (6) seis años en el país, el oferente debe ser directamente el fabricante o distribuidor(s) directo, con un mínimo de (1) un año de representación de la marca en el país certificada por fabrica", permitiendo así la pluralidad tanto de marcas como de oferentes.*

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, ya que con este requerimiento el hospital pretende asegurar la experiencia de la fábrica y su representante en este tipo de tecnologías; tanto en la prestación de servicio como en el suministro de repuestos, además, al tener esta tecnología una vida útil de 10 años (según registro INVIMA), y siendo



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075  
[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

estas de altísimo costo, se deben disminuir riesgos por ausencias de representación o cambios de representación que condicionan servicio a la venta –así lo indica nuestra experiencia. De otra parte, el hospital históricamente ha realizado procesos adquisitorios de equipos de la misma tecnología, en donde se contemplaron las mismas características y condiciones dadas en la presente convocatoria, lo que no impidió la pluralidad de oferentes.

### **OBSERVACIÓN 2:**

#### ***Cuaderno de cláusulas técnicas particulares CCTP.***

Obs: Teniendo en cuenta que se debe diligenciar el cuaderno de cláusulas técnicas, solicitamos muy amablemente que se publique en Word o archivo editable.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que por seguridad documental no es posible publicar archivos editables y tampoco el archivo en Word teniendo en cuenta que la información por error puede ser modificada o borrada. Lo mejor es descargar los CCTP y diligenciarlos a mano y en esfero.

### **OBSERVACIÓN 3:**

#### ***Numeral 2.4 Experiencia Mínima Específica Requerida “El proponente deberá certificar una experiencia mínima habilitante, cuyo objeto sea la venta e instalación de equipos de RX (...)”***

Obs: Solicitamos amablemente se permita presentar certificaciones en el cual el objeto no se exclusivamente la venta e instalación de equipos de RX, teniendo en cuenta que, por lo general estos equipos hacen parte de contratos cuyo objeto es la compra de equipos biomédicos. De igual manera la entidad podrá verificar la compra de los equipos de RX en los contratos presentados como experiencia habilitante.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que la información para validar y/o certificar la experiencia requerida, se acepta siempre y cuando sea posible validar y acreditar la venta e instalación de equipos de rayos x de manera clara y precisa por el valor requerido habilitante, para esto deberán identificar notoriamente el ítem incluido dentro del contrato de venta de equipos biomédicos.

**EMPRESA OBSERVANTE: SUMINISTROS RADIOGRÁFICOS**  
**MEDIO DE RECEPCIÓN:** Correo Electrónico

### **OBSERVACIÓN 1:**

2.3.1. INDICADORES FINANCIEROS Suministros Radiográficos S.A es una empresa que se dedica a la importación, comercialización y prestación de servicios para equipamiento médico de alta tecnología, bajo todos los estándares requeridos por la norma nacional e internacional, todo esto con el objetivo de brindar a sus clientes confiabilidad y respaldo en cada uno de los procesos. A



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075  
[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

partir de nuestra experiencia hemos ofrecido una solución oportuna para las necesidades del sector salud, cuenta con gran experiencia en contratación pública y privada, dando cumplimientos a todos los contratos a nivel nacional sin inconvenientes ni interrupciones, como se puede evidenciar y certificar el RUP, con entidades reconocidas como el Hospital San Jose de Popayán, Fundación Valle de Lili, Colsanitas, Clínica Universitaria Bolivariana, Metrosalud, Gobernación de Antioquia entre otros. La capacidad financiera de la organización está legalmente constituida y cuenta con una solidez que se ha mantenido, a través del tiempo por su Actividad económica, contamos con un K de contratación Superior a 3.500SMMLV, por cual razón amablemente nos permitimos solicitar algunos cambios menores en los indicadores financieros que no afectaran el buen desarrollo del proyecto y garantizaran la pluralidad de los oferentes.

#### Indicadores

- El pliego solicita un índice de endeudamiento menor o igual a 68%, Suministros Radiográficos solicita que se modifique a menor o igual a 72%

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los porcentajes establecidos en los indicadores fueron realizados según estudio de mercado realizado a entidades que como la nuestra son Empresas Sociales de Estado (E.S.E.) y manejan el mismo nivel de complejidad.

Estas son:

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.  
BOGOTÁ - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.  
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.  
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA.

Las cuales tienen procedimientos de contratación en la página web secop. Analizados los indicadores financieros según los porcentajes publicados en los procesos de contratación que aplicaron para la convocatoria, el promedio de ellas nos arroja como resultado los indicadores publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

En conclusión, el comité no acepta la observación y se mantiene el texto inicial del pliego de condiciones.

#### OBSERVACIÓN 2:

### 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO BIOMÉDICO

- Equipo móvil con rango de salida a 40 kW como mínimo: Solicitamos realizar cambio de este ítem a una salida de 32 kW como mínimo. Ya que con 32 kW no se tienen limitantes para realizar



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075  
[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

estudios de radiología general. Los 32 kW además cumplen con los valores kV y mA solicitados en el pliego.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, toda vez que entre menor KW se debe aumentar el tiempo de exposición para tener mejor nitidez del estudio e implica irradiar hasta un 60% más al paciente, lo que podría perjudicar a pacientes pediátricos y neonatales de bajo peso y que se encuentran en alto riesgo. Adicional a lo anterior, tener ese valor KW ayuda a la buena penetración en pacientes obesos o bariátricos, situaciones que a futuro se pueden presentar y la institución proyecta que el equipo portátil pueda servir como back up de un equipo de Rayos X fijo, los cuales por el uso de rejilla en el bucky de pared y de mesa solicitan mayor potencia de generador para asegurar la calidad de imagen.
  
- Batería con autonomía de 5 horas como mínimo: Solicitamos realizar cambio de este ítem a batería con autonomía de 4 horas, ya que el equipo proporciona espacio para la carga y el almacenamiento de dos baterías y se encuentran en permanente carga. Por esto, 4 horas es suficiente para el flujo de trabajo adecuado.
  
- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifica el ítem y queda "15.5. Batería con autonomía de 4 horas como mínimo". **(ADENDA)**
  
- Uno (1) detector digital inalámbrico de 10"X12" de cesio debe contar con soporte de transporte o manija para transportarlo: Solicitamos cambio para poder ofertar un detector de 10x12" de cesio en el cual sea OPCIONAL la manija para transportarlo. Debido a que algunos detectores no tienen manija con el fin de que puedan ingresar en las bandejas de las incubadoras sin conflictos y así evitar el contacto con los neonatos, lo cual es una ventaja y de esta forma se garantiza la pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que la especificación ya se encuentra con la opción de "o", En conclusión, el comité mantiene el texto inicial del pliego de condiciones.

**EMPRESA OBSERVANTE: PHILIPS COLOMBIANA S.A.**

**MEDIO DE RECEPCIÓN:** Correo Electrónico

#### **OBSERVACIÓN 1:**

Recepción de propuestas en físico: Radicación de la propuesta y acto de cierre, 23 de septiembre 2020.

**Observación PHILIPS:** Solicitamos amablemente ampliar el plazo de presentación de oferta, teniendo en cuenta que la respuesta a observaciones y la publicación de adendas al proceso será el 21 de septiembre 2020, es un periodo muy corto contemplar dos días para el análisis de la respuesta a observaciones, preparación y radicación de ofertas.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Analizada su solicitud, nos permitimos informar que no es aceptada por el Hospital, toda vez que, los términos establecidos para el plazo de la presente convocatoria se entienden como el intervalo comprendido entre la apertura y el cierre de la convocatoria; termino necesario que se estableció según la naturaleza, cuantía, y el objeto a contratar. situación está que permite reiterar el plazo contemplado en el Cronograma establecido en el Pliego de Condiciones para la actividad **“Radicación de la propuesta y acta de cierre”**.

## OBSERVACIÓN 2:

### ASPECTOS FINANCIEROS

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
<b>Índice de Liquidez:</b> Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq A 1$ (Mayor O Igual A 1)
<b>Nivel de Endeudamiento:</b> Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	$\leq A 68\%$ (Menor O Igual al 68%)
<b>Capital de Trabajo</b>	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y $\geq 58\%$ (Mayor O Igual A 58%) del presupuesto oficial de la presente Convocatoria

**Observación PHILIPS:** Se solicita a la entidad modificar el nivel de endeudamiento contemplando menor o igual a 71%. De esta manera se amplía la pluralidad de oferentes y no se limita el proceso. Philips Colombiana SAS contempla en sus EEFF con corte de 2019 una reserva de reestructuración que afecta nuestros indicadores. Se solicita evaluar las ratios correspondientes a los estados financieros del ejercicio 2019 excluyendo el gasto de reestructuración por de \$4,532,054 (miles de pesos. colombianos) como se detalla en las nota número 26 de los mismos, considerando que es gasto extraordinario no regular en la operación, con el que busca optimizar nuestra organización e incrementar nuestra rentabilidad en los años posteriores.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los porcentajes establecidos en los indicadores fueron realizados según estudio de mercado realizado a entidades que como la nuestra son Empresas Sociales de Estado (E.S.E.) y manejan el mismo nivel de complejidad.

Estas son:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075  
[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.  
BOGOTÁ - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.  
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.  
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA.

Las cuales tienen procedimientos de contratación en la página web secop. Analizados los indicadores financieros según los porcentajes publicados en los procesos de contratación que aplicaron para la convocatoria, el promedio de ellas nos arroja como resultado los indicadores publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

En conclusión, el comité no acepta la observación y se mantiene el texto inicial del pliego de condiciones.

### **OBSERVACIÓN 3:**

#### **ASPECTOS TÉCNICOS**

##### **3.1**

##### **15.6 Protector para fluidos**

**Observación PHILIPS:** Nuestros detectores vienen con protección clase IP43 contra sólidos y fluidos, adicional el equipo viene con un set de bolsas plásticas desechables para protección e higiene adicional, solicitamos amablemente nos acepten la protección IP43 y las bolsas plásticas desechables como protección para fluidos en el punto 15.6. Se solicita dicha aclaración por pluralidad de oferentes.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que la característica del ítem 15.6 se dejó abierta, para que cada proveedor oferte las opciones que tengan y cumplan con la función de protección de fluidos.

##### **3.2**

**22.1** Uno (1) Detector Digital inalámbrico de estado sólido de 14" x 17" de cesio debe contar con soporte de transporte o manija para transportarlo.

**22.2** Uno (1) Detector Digital inalámbrico de estado sólido de 10" x 12" de cesio debe contar con soporte de transporte o manija para transportarlo.

**Observación PHILIPS:** Nuestro equipo cuenta con gabinetes incorporados para el transporte de los detectores Adulto y Neonatal, no requerimos soportes adicionales, queremos pedir aclaración si con esta característica podemos cumplir la solicitud de un

05GIS15-V6

soporte de transporte en los puntos 22.1 y 22.2. Se solicita dicha aclaración por pluralidad de oferentes.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que en la especificación se está solicitando para cuando el detector se encuentra fuera del carro de transporte o espacio de ubicación de carga de batería del mismo. Para que el técnico de radiología pueda tener una fácil manipulación o agarre del detector para el posicionamiento a la hora de la toma de la imagen, teniendo en cuenta que este equipo será utilizado en diferentes espacios y pacientes que pueden ser de difícil acceso o movimiento. Los gabinetes incorporados que traen los equipos por defecto son el transporte de los detectores.

**EMPRESA OBSERVANTE: QUIRURGIL**

**MEDIO DE RECEPCIÓN:** Correo Electrónico

#### **OBSERVACIÓN 1:**

##### **NUMERAL 1.26 – FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

Establece la entidad que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA efectuará el pago dentro de los treinta (30) días hábiles, una vez radicada la factura y con el recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con los siguientes requisitos...

Solicitamos a la entidad aceptar que una vez entregado cada equipo y contando con el recibo a satisfacción por parte del Supervisor, se pueda presentar factura y que el pago se realice una vez se cumpla con todas las exigencias para radicar factura.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Su observación concuerda con lo requerido por el hospital. Sin embargo aclaro que el supervisor es el último en firmar el recibido a satisfacción, teniendo en cuenta que primero se debe legalizar y firmar este recibido a satisfacción por las demás áreas que intervienen en la inclusión de la tecnología nueva. Y el hospital tiene políticas internas que incluyen requisitos obligatorios para recibir la factura, dentro de estos está el documento de recibido a satisfacción.

#### **OBSERVACIÓN 2:**

##### **CUADERNO DE CLAUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES**

##### **3. NUMERAL 4. – OBLIGACIONES DEL OFERENTE PARA TODOS LOS ÍTEMS**

1. Establece el numeral 4.7 Para equipo biomédico el oferente deberá entregar un documento (s) donde se evidencie que la marca lleva como mínimo quince (15) años en el



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Red Samaritana. Universitaria. Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

país, que sea directamente el fabricante o distribuidores directos del fabricante con mínimo de (10) diez años de representación directa en el país certificada por el fabricante.

En este orden de ideas es necesario precisar a la Entidad que los fabricantes conforme la globalización y el mercado cambiante, los fabricantes varían y entregan la distribución de sus equipos a diferentes firmas reconocidas en el mercado, por lo que un fabricante que lleve en Colombia 5 años suministrando equipos médicos, es suficiente garantía para la Entidad de que es un fabricante responsable y que sus equipos cumplen con los requerimientos realizados por las Instituciones. Así las cosas, solicitamos que el fabricante certifique que su Distribuidor autorizado tiene cinco (5) años de relaciones comerciales con el oferente, siendo su distribuidor autorizado en Colombia, para dar cumplimiento con esta exigencia.

De otra parte, es importante señalar lo que establece Colombia Compra Eficiente en cuanto a que la Entidad Estatal debe establecer requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_elaboracion\\_estudios.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)) que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_manual\\_cobertura\\_riesgo.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf)).

Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente. La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.

Por lo anterior, solicitamos unificar a **CINCO (5) años**, la permanencia de la marca en el mercado, que sea el distribuidor autorizado en los últimos **TRES (3) años**.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, ya que con este requerimiento el hospital pretende asegurar la experiencia de la fábrica y su representante en este tipo de tecnologías; tanto en la prestación de servicio como en el suministro de repuestos, además, al tener esta tecnología una vida útil de 10 años (según registro INVIMA), y siendo estas de altísimo costo, se deben disminuir riesgos por ausencias de representación o



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”*

05GIS15-V6

cambios de representación que condicionan servicio a la venta –así lo indica nuestra experiencia. De otra parte, el hospital históricamente ha realizado procesos adquisitorios de equipos de la misma tecnología, en donde se contemplaron las mismas características y condiciones dadas en la presente convocatoria, lo que no impidió la pluralidad de oferentes.

2. Establece el numeral 4.17 El oferente deberá certificar que una vez adjudicado el o los equipos se compromete a cumplir que el tiempo garantizado de respuesta a una eventual solicitud de mantenimiento, debe ser de **8 horas máximo**. Tiempo de respuesta: Se refiere al tiempo que transcurre desde que se informa una solicitud de mantenimiento a la empresa ofertante y llegue una persona a atender la solicitud presencialmente. Y que el tiempo garantizado de solución de un problema a una eventual solicitud de mantenimiento correctivo, debe ser de 24 horas máximo una vez se identifica por primera vez que el equipo queda por fuera de servicio y si supera este tiempo instalarán un equipo de respaldo con las mismas especificaciones técnicas o superiores.

El tiempo máximo de respuesta establecido por la Entidad para atender una solicitud de servicio técnico de manera presencial es insuficiente, por lo que solicitamos que durante la Garantía, el tiempo máximo de respuesta sea de doce (12) horas una vez recibida la notificación del servicio de salud y/o supervisor del contrato.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, teniendo en cuenta que tener fuera de servicio las tecnologías perjudica y limita la prestación del servicio. Hay equipos que por la complejidad no es posible tener equipo para la contingencia. Se aclara que la función principal de la institución es prestar servicios de salud, y no podrán negarse este servicio por el hecho de tener tecnologías fuera de servicio más de 8 horas. Adicional a esto, se afecta directamente la parte económica, sabiendo que tener paciente con estancias prolongadas genera glosas. El tiempo de respuesta establecido es suficiente para que toda empresa que tenga personal técnico disponible asista a un requerimiento de soporte.

3. Establece el numeral 4.20 El soporte Técnico para Equipos TICs deberá ser de la siguiente manera: El proponente deberá realizar soporte Técnico 7x24 incluyendo soporte telefónico, remoto, presencial (en caso de no solucionarse la falla de todos los componentes anteriores, El proponente debe realizar las visitas necesarias para mantenimiento correctivo con cobertura total de repuestos, para cada uno de los equipos definidos en la propuesta, tanto por detección de fallas en el mantenimiento preventivo como por llamadas de servicios, Se debe garantizar que todas las solicitudes de soporte de todos los equipos anteriormente descritos serán atendidas y escaladas por el proponente. El HUS no realizará trámites con terceros, El tiempo de atención no debe ser mayor a una hora, el Tiempo de respuesta presencial **no mayor a 6 horas** en sitio y el tiempo de solución no puede ser superior a 24 horas, El proponente debe entregar la matriz de escalamiento y sus niveles de atención, Cuando la falla presentada requiera retirar algún equipo o parte o en el caso que en el mercado no se consiga algún repuesto, por la razón que sea, se debe suministrar de manera inmediata, en calidad de préstamo y durante el



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA  
Empresa Social del Estado

05GIS15-V6

tiempo que sea necesario, un equipo soporte con idénticas características o en su defecto uno de mayor capacidad técnica, previo visto bueno de la subdirección de sistemas. **Los repuestos utilizados deben ser originales con mínimo un (1) año de garantía**, Se debe entregar reporte por cada visita de soporte, Se debe presentar un cronograma de mantenimientos preventivos para cada uno de los equipos de la propuesta, mínimo 2 mantenimientos preventivos, Se debe cubrir el total de repuestos, cambio de partes y en caso de daño total, cambio del equipo con características iguales o en su defecto uno de mayor capacidad técnica

Encontramos inconsistencia en el tiempo de repuesta mencionado en este numeral que establece un tiempo **no mayor a 6 horas en sitio**. Reiteramos nuestra solicitud para que el tiempo máximo de respuesta sea de doce (12) horas una vez recibida la notificación del servicio de salud y/o supervisor del contrato.

De otra parte, los fabricantes no dan garantía de un (1) año para los repuestos, éstos máxime tienen una garantía de 3 meses por lo que solicitamos a la Entidad que la garantía de repuestos sea de máximo seis (6) meses.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que en el CCTP es un formato para la adquisición de toda la tecnología que requiere el hospital, por lo tanto se debe tener en cuenta todas las condiciones y obligaciones necesarias para todo tipo de tecnología e incluirlas en el formato. El ítem 4.20 El soporte Técnico para Equipos TICs (...) por lo tanto solo aplica para equipos de cómputo y así mismo los tiempos de respuesta. Para la convocatoria N° 11 "adquisición de 2 equipos de rayos x portátil digital directo" no aplica esta obligación.

### CUADERNO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES CTTP 76 - EQUIPO DE RX PORTÁTIL

Dentro de las características técnicas requeridas para este equipo se encuentran:

**CARACTERÍSTICA 16.3.:** Disipación de calor máxima 300 KHU como mínimo

**OBSERVACIÓN:** Solicitamos aceptar equipos con disipación continua a partir de 60 KHU y un máximo calórico de 300 KHU como o estado solicitando la Entidad, para este tipo de tecnología es suficiente operativamente sin poner en riesgo el tubo de Rayos X.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** la disipación calórica mínima exigida es 300khu dado que se está buscando un equipo de alto desempeño. Que permita hacer rondas continuas de pacientes sin recalentamiento en el tubo que permita óptimos niveles de exposición para pacientes bariátricos. Y además pueda suplir el flujo de una sala de RX, por lo tanto, el requisito mínimo de disipación calórica es 300khu



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"



**CARACTERÍSTICA 16.5.:** Giro del Colimador de 0 a  $\pm 90^\circ$  como mínimo.

**OBSERVACIÓN:** Solicitamos aceptar equipos con Giro del Colimador de  $0^\circ / +90^\circ$  como mínimo, teniendo en cuenta que el brazo del Equipo gira también, en conjunto le permite alcanzar múltiples ángulos de posicionamiento logrando tomar cualquier tipo de radiografía del cuerpo humano.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, toda vez que modificar el ángulo está limitando la movilidad del colimador, teniendo en cuenta que el hospital es de tercer nivel y referencia del departamento de Cundinamarca, los pacientes que se atienden vienen con patologías, traumas complicados, etc., que requieren poder tener todas las herramientas necesarias para su atención, adicional se busca tener el mayor aprovechamiento de las especificaciones y mejoras tecnológicas que ofrecen las marcas en el mercado.

**CARACTERÍSTICA 16.6:** Rotación del eje del arco en C de  $\pm 180^\circ$  o superior y giro de brazo de  $\pm 120^\circ$  o mayor

**OBSERVACIÓN:** Solicitamos aceptar equipos con Rotación del eje del arco en C de:  $-90^\circ / +180^\circ$  mínimo y Rotación del brazo de  $\pm 90^\circ$  mínimo, teniendo en cuenta que el movimiento del brazo con el rango de éstos valores mínimos y unido al movimiento del colimador en diferentes ángulos, admite posicionar el Tubo de Rayos X en múltiples espacios para permitir tomar cualquier tipo de radiografía del cuerpo humano.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, toda vez que la solicitud de modificación de requerimientos o de especificaciones está desmejorando la especificación inicial mencionada en el CCTP.

**CARACTERÍSTICA: 18:** Protectores antichoque frontales y laterales

**OBSERVACIÓN:** Solicitamos aceptar equipos con protectores antichoque frontales y laterales ó con sistema anticolisión para automáticamente detener el sistema cada vez que se detecta un obstáculo para evitar un choque. Lo cual le proporciona una mayor seguridad, tanto al equipo, porque así evita golpearse contra cualquier obstáculo; como a las personas que están en la dirección del movimiento del equipo, porque evita atropellarlas evitando lesiones de cualquier índole y posibles demandas por daños a personas al Hospital.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifica y queda "18. Protectores antichoques frontales y laterales o sistema anticolisión". **(ADENDA)**

**CARACTERÍSTICA: 19:** Conectividad inalámbrica compatible con 802.11/a/b/c como mínimo

**OBSERVACIÓN:** Solicitamos que esta características únicamente sea requerida como conectividad inalámbrica y no se especifiquen otros tipo de características.



05GIS15-V6

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, toda vez que esta especificación es un estándar establecido por la IEEE y es fundamental para la institución en la conectividad y el uso wifi.

**CARACTERÍSTICA: 22.1.:** Uno (1) Detector Digital inalámbrico de 10" X 12" de cesio debe contar con soporte de transporte o manija para transportarlo.

**OBSERVACIÓN:** Solicitamos retirar esta característica, teniendo en cuenta que sería un detector redundante, porque teniendo ya incluido un detector de 14" x 17", con ese tamaño se pueden efectuar las radiografías de tamaño inferior a 14" x 17" incluidas las que se hacen con un detector de panel plano de 10" x 12". Además el detector adquiere la imagen, la envía al equipo, borra la adquirida y queda listo para recibir una imagen nueva en menos de 10 segundos.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, toda vez que la solicitud de modificación de requerimientos o de especificaciones está desmejorando la especificación inicial mencionada en el CCTP.

**EMPRESA OBSERVANTE: IMPULSORES INTERNACIONALES S.A.S.**

**MEDIO DE RECEPCIÓN:** Correo Electrónico

#### **OBSERVACIÓN 1:**

Representación de la marca en el país de mínimo diez (10) años. Solicitamos a la Entidad Contratante se sirvan modificar el tiempo solicitado para la representación de la marca de mínimo siete (7) años. El tiempo anteriormente indicado es suficiente para brindar seguridad al Comprador y por otro lado se cuenta con la experiencia necesaria para participar en los diferentes procesos licitatorios sin llegar a tener inconveniente alguno.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, ya que con este requerimiento el hospital pretende asegurar la experiencia de la fábrica y su representante en este tipo de tecnologías; tanto en la prestación de servicio como en el suministro de repuestos, además, al tener esta tecnología una vida útil de 10 años (según registro INVIMA), y siendo estas de altísimo costo, se deben disminuir riesgos por ausencias de representación o cambios de representación que condicionan servicio a la venta –así lo indica nuestra experiencia. De otra parte, el hospital históricamente ha realizado procesos adquisitorios de equipos de la misma tecnología, en donde se contemplaron las mismas características y condiciones dadas en la presente convocatoria, lo que no impidió la pluralidad de oferentes.
- **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

#### **OBSERVACIÓN 2:**



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

Equipo móvil con rango de salida a 40 WK como mínimo. Solicitamos muy amablemente a la Entidad contratante se sirvan modificar este requerimiento a: Equipo móvil con rango de salida a 30 kW como mínimo. Esta solicitud se fundamenta en que con la potencia del generador anteriormente informada se logran realizar los diferentes estudios sin llegar a tener inconveniente alguno y además la mayoría de generadores que se encuentran en el mercado manejan esta potencia.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, toda vez que entre menor KW se debe aumentar el tiempo de exposición para tener mejor nitidez del estudio e implica irradiar hasta un 60% más al paciente, lo que podría perjudicar a pacientes pediátricos y neonatales de bajo peso y que se encuentran en alto riesgo. Adicional a lo anterior, tener ese valor KW ayuda a la buena penetración en pacientes obesos o bariátricos, situaciones que a futuro se pueden presentar y la institución proyecta que el equipo portátil pueda servir como back up de un equipo de Rayos X fijo, los cuales por el uso de rejilla en el bucky de pared y de mesa solicitan mayor potencia de generador para asegurar la calidad de imagen.

#### OBSERVACIÓN 3:

Permita generar estadísticas para: imágenes tomadas, productividad de tecnólogos. Opcional. Solicitamos se sirvan eliminar este requisito dado que en el mercado una baja cantidad de equipos de rayos x digital realiza las estadísticas de la forma indicada.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que la especificación se encuentra de modo OPCIONAL, es decir que si el equipo de su marca no cuenta con esta característica no deshabilita la propuesta.

#### OBSERVACIÓN 4:

Protector para fluidos. Teniendo en cuenta que este requerimiento es cumplido por unos pocos detectores en el mercado solicitamos se sirvan eliminar este numeral con el fin de velar por la pluralidad de oferentes.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta su observación, pues este requerimiento es de prioridad técnica por lo que brinda la protección a los detectores, preservando la vida útil de los mismos y evitando el daño prematuro por entrada de líquidos o fluidos.

#### OBSERVACIÓN 5:

Doble foco. Solicitamos a la Entidad contratante que se modifique este requerimiento técnico así: Un foco o doble foco. Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta que un solo foco es suficiente para la toma de los diferentes exámenes del día a día.



05GIS15-V6

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, teniendo en cuenta que este segundo foco será el respaldo en caso de falla del foco principal y no interrumpe seguir realizando el estudio en caso que suceda durante la toma del mismo.

#### **OBSERVACIÓN 6:**

Protectores antichoque frontales y laterales. Se informa a la Entidad que algunos equipos cuentan con sensores para evitar los choques y así mismo velar por el buen estado del equipo. Se solicita a la Entidad que esta característica permita el cumplimiento del presente numeral.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifica y queda "18. Protectores antichoques frontales y laterales o sistema anticolidión". **(ADENDA)**

#### **OBSERVACIÓN 7:**

Protector para distribución de peso del paciente como protección del detector. Opcional. Se aclara que esta actividad no es aprobada por ninguna de las casas matrices ya que es la principal causa por la que se dañan los detectores, por este motivo solicitamos se retire esta especificación técnica.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Se aclara que la especificación se encuentra de modo OPCIONAL, es decir que si el equipo de su marca no cuenta con esta característica no deshabilita la propuesta.

**EMPRESA OBSERVANTE: HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S.**  
**MEDIO DE RECEPCIÓN:** Correo Electrónico

#### **OBSERVACIONES TÉCNICAS** **EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DIRECTO**

#### **OBSERVACIÓN 1:**

1. Equipo móvil con rango de salida a 40kW como mínimo Solicitamos amablemente a la institución aceptar equipos con rango de salida desde 30kW como mínimo, ya que con los avances de la tecnología actual no son necesarias radiaciones tan elevadas en el uso de los equipos de rayos X móviles, por cuanto con el manejo y optimización de las imágenes mediante software asegura la toma correcta de estudios en todo tipo de pacientes incluyendo obesos en tórax y demás procedimientos.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, ya que con este requerimiento el hospital pretende asegurar la experiencia de la fábrica y su representante en este tipo de



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

tecnologías; tanto en la prestación de servicio como en el suministro de repuestos, además, al tener esta tecnología una vida útil de 10 años (según registro INVIMA), y siendo estas de altísimo costo, se deben disminuir riesgos por ausencias de representación o cambios de representación que condicionan servicio a la venta –así lo indica nuestra experiencia. De otra parte, el hospital históricamente ha realizado procesos adquisitorios de equipos de la misma tecnología, en donde se contemplaron las mismas características y condiciones dadas en la presente convocatoria, lo que no impidió la pluralidad de oferentes.

### **OBSERVACIÓN 2:**

7. Soporte para almacenamiento de los detectores y carga de batería de los detectores mientras se esté trasladándose.

Sugerimos al comité técnico estructurador reevaluar el requerimiento respecto de los detectores tipo Wireless y aceptar detectores cableados, por cuanto ofrecen las siguientes ventajas:

Menos susceptible a robos ya que siempre esta sujetado en el equipo.

Menos susceptible a golpes ya que siempre esta sujetado en el equipo.

No requiere el uso de baterías ya que se alimenta directamente del equipo, lo cual es más rentable para la institución a largo plazo y amigable con el medio ambiente.

Expuesto lo anterior, sugerimos que la especificación “y carga de batería de los detectores mientras se esté trasladándose.” se deje como opcional.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Las observaciones presentadas en los numerales 7, 11, 15.1, 15.5, 22 (22.1-22.2-22.3), no se aceptan, toda vez que en cada una de las solicitudes de modificación de requerimientos o de especificaciones se está desmejorando la especificación inicial mencionada en el CCTP.

### **OBSERVACIÓN 3:**

11. Sistema de avance del equipo automático (propulsión)

Solicitamos a la institución que este requerimiento se maneje como opcional, ya que no es una característica fundamental dentro de la capacidad técnica y diagnóstica de un equipo de Rx móvil.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Las observaciones presentadas en los numerales 7, 11, 15.1, 15.5, 22 (22.1-22.2-22.3), no se aceptan, toda vez que en cada una de las solicitudes de modificación de requerimientos o de especificaciones se está desmejorando la especificación inicial mencionada en el CCTP.

05GIS15-V6

#### **OBSERVACIÓN 4:**

15.1 Detector digital inalámbrico de estado sólido.

Como lo manifestamos anteriormente solicitamos que el detector alámbrico sea aceptado, aportando así a la participación plural de oferentes, sugerimos cordialmente editarlo así: "15.1 Detector digital alámbrico o inalámbrico de estado sólido."

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Las observaciones presentadas en los numerales 7, 11, 15.1, 15.5, 22 (22.1-22.2-22.3), no se aceptan, toda vez que en cada una de las solicitudes de modificación de requerimientos o de especificaciones se está desmejorando la especificación inicial mencionada en el CCTP.

#### **OBSERVACIÓN 5:**

15.5 Batería con autonomía de 5 horas como mínimo.

Según las observaciones anteriores referentes al detector, sugerimos que el presente requerimiento sea opcional y de esta manera la institución evite sobrecostos a futuro usando y remplazando baterías de las cuales se puede obviar el uso sin interferir con la calidad técnica y diagnóstica del equipo, para el uso en todo tipo de pacientes que finalmente es la prioridad en la prestación de servicios de salud.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Las observaciones presentadas en los numerales 7, 11, 15.1, 15.5, 22 (22.1-22.2-22.3), no se aceptan, toda vez que en cada una de las solicitudes de modificación de requerimientos o de especificaciones se está desmejorando la especificación inicial mencionada en el CCTP.

#### **OBSERVACIÓN 6:**

### **22. ACCESORIOS**

22.1 Uno (1) Detector digital inalámbrico de estado sólido de 14" X 17" de cesio debe contar con soporte de transporte o manija para transportarlo.

22.2 Uno (1) Detector digital inalámbrico de estado sólido de 10" X 12" de cesio debe contar con soporte de transporte o manija para transportarlo.

Reiteramos al comité técnico estructurador la sugerencia de aceptar detectores alámbricos por todo lo expuesto en las observaciones anteriores, dado lo anterior planteamos editarlo así: "...Detector digital alámbrico o inalámbrico de estado sólido..."

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Las observaciones presentadas en los numerales 7, 11, 15.1, 15.5, 22 (22.1-22.2-22.3), no se aceptan, toda vez que en cada una de las solicitudes de



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

modificación de requerimientos o de especificaciones se está desmejorando la especificación inicial mencionada en el CCTP.

**OBSERVACIÓN 7:**

**22.3 (1) Cargador de baterías y 3 baterías**

Teniendo en cuenta las peticiones anteriores, solicitamos este requerimiento se maneje como opcional, aportando así a la participación plural de oferentes y la transparencia dentro del presente proceso.

- **RESPUESTA HOSPITAL:** Las observaciones presentadas en los numerales 7, 11, 15.1, 15.5, 22 (22.1-22.2-22.3), no se aceptan, toda vez que en cada una de las solicitudes de modificación de requerimientos o de especificaciones se está desmejorando la especificación inicial mencionada en el CCTP.

Se aclara y se comunica también, que se hace necesario modificar el cronograma en lo correspondiente al lugar donde se llevará a cabo la “Radicación de la propuesta y acta de cierre” – “Auditorio”, dado a que desde la parte de mantenimiento de infraestructura se hallan adelantando las obras de cambios de cubiertas y para la fecha programada “23/09/2020”, se encuentra inhabilitado tanto el Auditorio como el salón Onix por cuanto se estarán ejecutando las adecuaciones mencionadas.

Con lo anterior, se hace necesario la modificación de los numerales 1.13 CRONOGRAMA del Pliego de condiciones y numeral 1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS (ADENDA), exponiéndose de la siguiente manera:

**1.13 CRONOGRAMA**

Radicación de la propuesta y acta de cierre	23/09/2020	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, 3er piso Edificio Administrativo 23/09/2020 3pm. de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 sur	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
---	------------	--	---

**1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS** del Pliego de Condiciones, ajustándose al lugar donde se llevará a cabo el cierre para la presentación de las propuestas y apertura de las mismas. Exponiéndose de la siguiente manera:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

#### 1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS

El cierre se hará en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No. 0-29 Sur - Bogotá, – 3er piso, Edificio Administrativo en la fecha y hora establecida en el Cronograma de la Convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

Los interesados en participar en el Proceso de Selección podrán presentar sus propuestas por medio de correo electrónico a la dirección [contratación@hus.org.co](mailto:contratación@hus.org.co) o físicamente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. hasta un día antes del cierre; para el día del cierre se recibirán las propuestas en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 No. 0-29 sur – 3er piso, Edificio Administrativo, hasta la hora del cierre fijada en el cronograma; es decir de 07:00 a.m. a 3pm. Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre.

De igual manera las propuestas remitidas a través de correo electrónico, que se encuentren posteriores a la hora fijada para el cierre del proceso o que el interesado quiera evidenciar un error en el envío de la misma, no serán recibidas ni tenidas en cuenta.

**Nota:** Téngase en cuenta para el cierre y la apertura de propuestas, la Hora Legal Colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No.0-29 Sur – 3er piso, edificio Administrativo - Bogotá, para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que radicadas después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

La información suministrada en el presente documento corresponde a las respuestas generadas por las áreas pertinentes de acuerdo al traslado de las mismas, desde el punto de vista (financiero (Dirección Financiera), Técnico y de experiencia (Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico) y generalidades (Compras).

El presente documento será publicado en la página web de la entidad [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página web del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP I de acuerdo a lo contemplado en el numeral **1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN** y numeral **1.16 RADICACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS**.

El documento se expide a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2020 como medio de información a los interesados en participar de la Convocatoria Pública en mención.

Atentamente,

  
**MIGUEL ÁNGEL LIÑERO COLMENARES**  
SUBDIRECTOR BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Red Samaritana. Universitaria. Segura y Humanizada”